

Instrucciones para la realización de las pruebas de aptitud física para las plazas de Bombero/a-Conductor/a

Inicio de la prueba

- 1.- El llamamiento se realizará por los once grupos de edad, tal y como se recogen en las Bases Específicas, y dentro de cada grupo de edad, por orden alfabético. El listado por grupos de edad, así como con el número de dorsal adjudicado a cada participante, se encontrará en la página web www.malaga.es, días antes de la celebración de las pruebas.
- 2.- Cada aspirante deberá hacer entrega en el momento del llamamiento, del Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que les impida el desarrollo de las pruebas físicas, así como mostrar su D.N.I. o cualquier otro documento legal acreditativo de su personalidad.
- 3.- Una vez comprobado dicho Certificado Médico por el Tribunal, se les hará entrega del dorsal que deberán llevar durante todo el desarrollo de las pruebas, tanto el día 15 como el 16. Este dorsal será el mismo para todas las pruebas. No se podrá realizar ninguna prueba sin el citado dorsal.
- 4.- El Tribunal hará entrega a cada candidato/a de un resguardo identificativo y justificativo de su asistencia a estas pruebas.
- 5.- Los aspirantes deberán realizar el control de firmas justificativo de su presentación en cada uno de los ejercicios que decida efectuar.
- 6.- Durante el desarrollo de las pruebas, todos/as los/as candidatos/as, deberán estar a disposición de presentar el D.N.I. en caso de requerimiento por cualquier miembro del Tribunal que así lo solicite.
- 7.- El vestuario deberá ser de carácter deportivo y adecuado al desarrollo de estas pruebas.
- 8.- La duración de las pruebas y los criterios para la calificación de las mismas y de todas aquellas cuestiones relevantes para su realización, constan en las Bases Específicas, publicadas en el BOP de fecha 06/07/2016.
- 9.- No se permitirá la entrada a ningún aspirante, una vez finalizado el llamamiento y comenzado el desarrollo de la primera prueba.
- 10.- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico durante la realización de las pruebas. Deberán permanecer completamente apagados hasta la salida.

Desarrollo de las pruebas

1.- Las pruebas se iniciarán a las 10,00h, siendo el orden de actuación por grupos de edad, comenzando por el grupo de edad correspondiente al tramo mayores de 52 años, y así sucesivamente hasta llegar al último grupo de menor edad, que será el correspondiente al tramo de hasta 24 años.

2.- Una vez que cada grupo inicie la prueba deberá seguir el orden de actuación que se establece a continuación:

.- Día 15 de Mayo:

1º.- Lanzamiento de Balón Medicinal

2º.- Flexión de brazos

3º.- Press de Banca

4º.- Carrera de 1.000 m.

La carrera de 1.000 metros dará comienzo una vez hayan finalizado las tres pruebas anteriormente señaladas.

.- Día 16 de Mayo:

1º.- Salto de longitud

2ª.- Carrera 50m.

Finalización de la prueba

1. A la finalización de cada prueba, se informará por el Tribunal al aspirante de su calificación, Apto o No Apto.

También se hará constar en las relaciones finales, además de la calificación, las personas no presentadas.

2. Las pruebas de Aptitud Física, se podrán entender superadas satisfactoriamente en el momento en que un aspirante haya superado al menos tres de los ejercicios propuestos, para lo que deberá haber alcanzado o superado las marcas mínimas fijadas en la tabla para cada uno de ellos.

Resultarán eliminados los aspirantes que no alcancen las marcas mínimas de al menos tres de los ejercicios.

3. Cada candidato/a deberá conservar el resguardo identificativo y acreditativo de la prueba que se ha entregado al inicio del examen.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá suponer la anulación del ejercicio correspondiente.